

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 251 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 03 JUN. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Ampliación de Plazo N° 09, formulada por el Consorcio Vistoso, a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Huishllag - Vistoso, Sectores: Huishllag, Vistoso, Cashapatac en el Centro Poblado Santa Cruz de Pichiu. Distrito San Pedro de Chana - Huari - Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

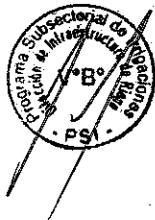
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 038-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 19 de marzo de 2015, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Vistoso, para la ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Huishllag - Vistoso, Sectores: Huishllag, Vistoso, Cashapatac en el Centro Poblado Santa Cruz de Pichiu. Distrito San Pedro de Chana - Huari - Ancash", por la suma de S/. 4'277,028.18, y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 211-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de mayo de 2016, se aprobó el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 01 por Modificación de Partidas Contractuales y Partidas Nuevas en la suma de S/.501,959.09, y su Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por Menores Partidas en la suma de S/. 3, 004.04, incluidos el IGV,

Que, por la Carta N° 51-2016-CONSORCIO VISTOSO/FPG-R.L., presentada el 13 de mayo de 2016, al Supervisor de Obra, el Consorcio Kasuki, sustentado en el Informe N° 011-2016-CONSORCIO VISTOSO/CJAS-RO, el Contratista ejecutor de obra solicita y cuantifica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 09 por 30 días calendario, sustentándola en la causal "Atrasos y Paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", generada según refiere, por el tiempo que demandara la ejecución del Presupuesto Adicional y Deductivo de Obra referidos precedentemente; asimismo, ampara su pedido de conformidad con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 200° y 201° de su Reglamento; adjuntando para el efecto, como medios probatorios, copias del cuaderno de obra pertinentes, programación de obra, fotografías, entre otros documentos;

Que, con Carta N° 20-2016/CONS/KASUKI, presentado a la Entidad el 20 de mayo de 2016, el Consorcio Kasuki remite el Informe N° 05-2016/SUP.MBH, a través del cual, la Supervisión se pronuncia sobre la solicitud del Contratista de la obra;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 251 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

autos, se advierte que el Contratista sustenta la Ampliación de Plazo N° 09, en la causal "Atrasos y Paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", la misma que se enmarca en el numeral 1 del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, generada por el tiempo que demandara la ejecución del Presupuesto Adicional y Deductivo de obra N° 01; asimismo, se verifica que se ha cumplido con el procedimiento que establece el artículo 201° del precitado Reglamento; sin embargo, en cuanto a la cuantificación de días, las áreas técnicas han estimado en 29 días calendario la afectación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente por la causal invocada; por lo que estando a las conclusiones de las áreas técnicas y del análisis realizado, se recomienda aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 09 por 28 días calendario;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 09 por veintiocho (28) días calendario formulada por el Consorcio Vistoso, a cargo de la ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Huishllag - Vistoso, Sectores: Huishllag, Vistoso, Cashapatac en el Centro Poblado Santa Cruz de Pichiu, Distrito San Pedro de Chana - Huari – Ancash", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Contratista el Consorcio Vistoso, al Supervisor de Obra, el Consorcio Kasuki, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO LÓPEZ CHINTE
Director Ejecutivo